



CONSTANCIA N° 198

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 06 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 280, PRESENTADA POR DON: **JOSE LUIS DE LA PAZ GAMBOA HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 06003996, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 181 DE:

ANTICIPO DE LEGITIMA, QUE OTORGA: **HERNANDEZ CHUNG GLADYS EDITH** A FAVOR DE: **JOSE LUIS DE LA PAZ GAMBOA HERNANDEZ**, CON FECHA 25 DE SETIEMBRE DE 2006, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 518 VUELTA AL 521, DEL TOMO II DEL BIENIO 2005 - 2006, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JOSE LUIS DE LA PAZ GAMBOA HERNANDEZ** CON DNI. N° 06003996, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 16 DE MAYO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2022 12:35:05-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



INSTRUMENTO NUMERO CIENTO OCHENTITRERO.-

ANTICIPO DE LEGITIMA

QUE OTORGA DOÑA; HERNANDEZ CHUNG GLADYS EDITH

A FAVOR DE JOSE LUIS DE LA PAZ GAMBOA HERNANDEZ.-

DEZ.-----

del mes de Setiembre del año dos mil seis, ante mi Yolanda Velásquez Carrión
Notario Abogada de la Provincia de Nasca, identificada con Documento Nacional
de Identidad N°.21446566 y Registro Unico de Contribuyentes N°10214465669 ,
comparecieron de una parte.-----

DOÑA GLADYS EDITH HERNANDEZ CHUNG, peruana, identificada con Documento Na-
cional de Identidad N°.06027138, jubilada, estado civil declara ser soltera,
con domicilio en la calle Callao N°873 de esta ciudad de Nasca, procede por
su propio derecho.-----

Y de la otra parte don JOSE LUIS DE LA PAZ GAMBOA HERNANDEZ , peruano, iden-
tificado con Documento Nacional de Identidad N°.06003996, profesión Lic. en
Educación, estado civil declara ser soltero, procede por su propio derecho.-

Los comparecientes son mayores de edad , instruidos en el idioma castellano y
expedito en el ejercicio de sus derechos civiles a quienes juzgue con plena
capacidad libertad y conocimiento bastante del acto por el cual comparecen-
y después de haber cumplido con lo previsto en los artículos cincuenta y cuatro
y tres siguientes de la Ley del Notariado, me entregaron una minuta firmada
y autorizada por letrado, para que su contenido sea elevado a instrumento -
público, la que signada con el N°160, queda agregada en su legajo respectivo
y cuyo tenor literal es como sigue.-----

M I N U T A

Señor Notario: Sirvase Extender en su Registro de Escrituras Públicas una de



QUINIENTOS DIECINUEVE

Nº 269419 HS



MUNICIPIO DE LA GUITIA, que celebra de una parte como otorgante doña: Hernández,

Chung, Gladys Edith de estado civil soltera, peruana, de ocupación profesora Jubilada, con D.N.I. 06027138 y de Otra parte como otorgado don: GARCIA —
HERNANDEZ, JOSE LUIS DE LA PAZ, soltero, peruano, de profesión profesor, iden-
tificado con D.N.I. 06003996 en los términos y condiciones siguientes.-----

PRIMERO.-Doña: Hernández Chung Gladys Edith posee como propietaria el inmueble ubicado en la calle Callao N°873 (antes N°471) provincia de Nasca Departamento de Ica. Cuyo dominio lo adquirió mediante la Compra a la familia Valdivia Pimentel representada por doña Eva Graciela Pimentel Arias Viuda de Valdivia y otros, compra que se encuentra debidamente registrada en los Registros Públicos de propiedad de inmuebles de la provincia de Nasca, departamento de Ica.-----

La Escritura de Compra se celebro ante la Notaría de Eduardo Laos Mora, con fecha 29-01-1996, Inscrita en la Partida N°02002282.-----

SEGUNDO.-Por el presente documento la Otorgante, da en calidad de MUNICIPIO DE LA GUITIA a su hijo GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS DE LA PAZ, la casa ubicada en la calle Callao N°873, distrito de Nasca, provincia de Nasca, departamento de Ica. La misma que se encuentra Registrada en los Registros Públicos de Nasca, teniendo un área total de 231.95 m2 (DOS CIENTOS TREINTA Y UNO FUERTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) de la finca urbana Sub-Materia, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Por el Norte, con propiedad de Zoila Carrera de Reyes, por donde mide 3.92 ML (Tres punto noventa y dos metros lineales), por el Sur, con calle Callao por donde mide 4.80 ML. (cuatro punto ochenta metros lineales), por el Este, con la propiedad de los Herederos Julián Ormeño por donde mide 53.20 ml. (Cincuenta y tres punto veinte metros-



lineales) y por el Oeste, con propiedad de la Municipalidad de la Provincia de Nasca, por donde mide 53.20 ml. (cincuenta y tres punto veinte metros lineales).-----

TERCERO.-El Anticipo se hace Ad-Corpus, comprendiéndose en ella, el porcentaje de terreno que le corresponde, la edificación y Zonificación, usos, costumbres, servidumbres, los aires, obstradas, salidas y todo que de hecho y por derecho le toque y corresponda al bien, sin mas reserva ni limitación que lo que dispone la Legislación sobre propiedad.-----

CUARTO.-La otorgante declaran que el bien inmueble objeto de esta transferencia, no se encuentra grabado judicial ni extrajudicialmente, con alguna medida que limite o restrinja su libre transferencia.-----

QUINTO.-Frente al Fisco, la otorgante asume el pago de Impuesto de Arbitrios derecho de mejoras, pensiones de Luz y agua que estuvieran pendientes a la fecha de la presente Minuta. Se acompañan los recibos de Autoavaluo, predios urbanos, hoja de resumen y demás correspondientes. Así como la partida de Nacimiento, que se deberá insertaren el cuerpo de la Escritura. Todas las obligaciones frente al Fisco a partir de la fecha del presente Documento estarán a cargo del otorgado.-La otorgante declara que el inmueble materia del anticipo está valorizado en la cantidad de veintitrés mil seiscientos uno y 74/100, Nuevos Soles.-----

SEXTO.-Los Gastos que origine la presente Minuta, hasta su elevación a Escritura Pública serán por cuenta del otorgado, Incluyendo derechos notariales, Registrales y otros que hubieran o se crearan a partir de la fecha de la presente Minuta.-----

SEPTIMO.-El otorgado en calidad de Beneficiario del presente anticipo de Lejitima, lo acepta sin reserva ni limitación. Y estando en conformidad en todos sus extremos con el contenido de las cláusulas precedentes y con pleno goce de sus facultades físicas y mentales; todas las partes firman al pie.-----



Firmado digitalmente por:
 RAFFO AOREDA, Jose Carlos
 FAU 20452393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/06/2022 11:57:27-0500

QUINIENTOS VEINTA

Nº 269420 HS



rogue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley y sírvase cursar por

tes al Registro de la Propiedad Inmueble de Nasca, para la inscripción corres-
 pondiente.- Nasca, 25 de Setiembre del dos mil seis.- Firmado.-Firma y huella

digital de Hernández Chung Gladys Edith D.N.I. 06027138 .- Firma y huella de
 Gamboa Hernández José, Luis De la Paz D.N.I. 06003996.-

Autorizada la presente Minuta por el Dr. Jesús Mario Zuñiga Ramos -Abogado Re-
 C.A.I. 1915.-

INSERTO /- IMPUESTO PREDIAL 2006.-Municipalidad Provincial de Nasca.-Impues-

to Al Valor del Patrimonio Predial.-Nº de Recibo 0018884.-Impuesto Predial 20
 06.-Nombre del Contribuyente Hernández Chung Gladys .-Domicilio Fiscal O Di-

rección del predio -Callea 873.-Impuesto 8.00.-Total a pagar 8.00.-Predio-
 1.-Fecha de Emisión 25/07/2006.-Último día de pago 28-02-2006.-Cod. Contribu-

yente 00006986.- Impuesto Predial 2006.-Cod. Contribuyente 00006986- N° de Re-
 cibo 006986.-Hernandez Chung Gladys Edith -Fecha de Emisión 25/07/2006. -

Total a pagar 8.00.-Un sello-Municipalidad Provincial de Nasca-Caja-25 Jul.
 2006-Cancelado.-Una firma legible.-Otro sello-Municipalidad Provincial de -

Nasca. -Jefe de Adm. Tributaria.-

OTRO INSERTO: PARTIDA DE NACIMIENTO.-Nº.4888.-Concejo Provincial de Nasca p-
 tida de Nacimiento Juan Dongo Sánchez Jefe de Registro Civil y Estadística-

del Concejo Provincial de Nasca.-CERTIFICA:Que en los libros de Partida de -
 Nacimiento que corren a mi cargo a Folio N°noventicinco correspondiente al

año mil novecientos sesentidos corre inscrita una cuyo tenor literal es co-
 sigue.-PARTIDA DE NACIMIENTO.-No. noventicinco hoy a las diez de la mañana-

del día dos de Febrero de mil novecientos sesentidos, se presentó en esta se-
 sión del Registro del Estado Civil y Estadísticas del Concejo Provincial de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gladys Hernández Chung



Nasca. Doña Gladys Hernández Chung de veintiocho años soltera, natural de Ica con libreta Electoral N°. domiciliado en la calle San Carlos N°s/n. y manifestó un hijo nacido, el día veintiseis de Enero de mil novecientos sesentidos a las 12.30 de la tarde en calle San Carlos llamado José Luis De la Pas Gamboa Hernández, o hijo del Luis Gamboa Muñoz de treinticinco años soltero natural de Chiclayo, y de doña La Declarante de años natural de domiciliada en la calle N°- presentó comotestigo a don Oscar Calderón Paralta y de Veinticinco años Casado domiciliado en la calle Arica N°. y don Alfredo Palomino Vargas de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Malecón Tierra Blanca N°.- En fé de lo cual suscriben (fndo) El Alcalde una firma ilegible.- (Fndo) el Declarante Gladys Hernández Chung- (fndo) Testigo Una firma ilegible (fndo) testigo Una firma ilegible.- (fndo) El Jefe de la Sección Sofia Nemi N. - Es copia exacta del original al que remito en caso necesario Nasca 18 de Setiembre de 1,986.- una firma Juan Dongo Jefe del Registro Civil Juan Dongo Sánchez- Un sello Municipalidad Provincial de Nasca- Jefe de los RR.C- Nasca.-

AL MARGEN. Existe un oficio N°585-81-H.P.N. del Juzgado de primera Instancia de la Provincia de Nasca con fecha Veintisiete de Mayo de mil novecientos ochentiuono donde ordena la Filiación Ilegítima del Menor José Luis De la Pas Gamboa Hernández según especifica la nueva Ley de Constitución Política número seis, firma el Doctor Victor Aguirre Bolivar Juez de la Provincia de Nasca, firma el Secretario Hildebrando Pizarro Nuñez, es copia fiel del original al que me remito en caso necesario.- Nasca, 18 de Setiembre de 1,986.- Una firma Juan Dongo- Juan Dongo Sánchez- Jefe de Registro Civil.- Un sello- Municipalidad Provincial de Nasca- Nasca- Jefe de los RR.CC.-



Firmado digitalmente por:
 RAFFO AOREDA, Jose Carlos
 FAU 20452393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/05/2022 11:57:47-0500

QUILISHTO VALDIVINO

Nº 269421 HS



C O N C L U S I O N

Leída que les fue a los otorgantes la presente Escritura de ANTICIPO DE LA
 GITINA, por mí la Notario se afirmaron y ratificaron en su contenido dándola
 por firme y válida en todo los términos en que esta redactada, así lo dije-
 ron otorgaron y firmaron; doy fe.-----

CONSTANCIA: Yo la Notario dejo constancia que la presente Escritura corre
 de fojas quinientos dieciocho vuelta a fojas quinientos veintiuno y de -
 Serie 269418 ES a 269421 ES en mi Registro corriente de Escrituras Públi-
 cas, correspondiente al bienio en curso: Dos mil cinco-dos mil seis.-Doy fe.-
 Fecha de suscripción y huella digital de doña Gladys Mith Hernández Chung
 el día 25 de Setiembre del 2006.-----

Fecha de Suscripción y huella digital de don José Luis De la Paz Gamboa Her-
 nandez, el día 25 de Setiembre del 2006.-----

Fecha de suscripción de la Notaría y Conclusión de firmas el día 25 de Se-
 tiembre del 2006.-Doy fe.--

Gladys Mith Hernández Chung
 GLADYS MITH HERNÁNDEZ CHUNG

Jose Luis De la Paz Gamboa Hernandez
 JOSE LUIS DE LA PAZ GAMBOA HERNANDEZ

Yolanda Velásquez Carrion
YOLANDA VELÁSQUEZ CARRION
 NOTARIO - ABOGADA DENASCA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2022 11:57:59-0500